

RESUMEN DE COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

I. Datos Básicos del Proyecto

▪ País/Región:	Costa Rica/CID
▪ Nombre CT:	Apoyo a Proyecto de Desarrollo Geotérmico
▪ Número CT:	CR-T1117
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Enrique Rodríguez (ENE/CCR) y Nancy Jesurun-Clements (INE/ENE) Co-Jefes de equipo; Carlos Trujillo (INE/ENE); Shohei Tada (INE/ENE); José Antonio Felix-Filho (INE/ESG); y Liliana López (INE/ENE);
▪ Modalidad de CT	Apoyo Operacional (OI)
▪ Nombre y número de la Operación apoyada por la CT:	Proyecto de Desarrollo Geotérmico (CR-L1070)
▪ Número de Referencia de Solicitud:	IDBdocs
▪ Beneficiario	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
▪ Agencia Ejecutora	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la División de Energía del Departamento de Infraestructura y Medioambiente (INE/ENE)
▪ Fondos BID requeridos	Quinientos mil Dólares Americanos (US\$500.000)
▪ Contraparte Local	Cincuenta mil Dólares Americanos (US\$50.000)
▪ Período de desembolso	24 meses
▪ Fecha de Inicio requerida	Febrero 2014
▪ Tipo de Consultorías	Firmas Consultoras y consultores individuales
▪ Preparado por	División de Energía (INE/ENE)
▪ Unidad Responsable de Desembolsos:	División de Energía (ENE/CCR)
▪ Incluida en la Estrategia de País(s/n)	Y
▪ CT incluida en el CPD	N
▪ Prioridades Sectoriales GCI-9:	Infraestructura para la competitividad y el bienestar social; Integración internacional competitiva a nivel regional y mundial; y Protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promover la energía renovable y seguridad alimentaria

II. Objetivo y Justificación

- 2.1 **Objetivo.** El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar al Gobierno de Costa Rica en la preparación e implementación del “Proyecto Desarrollo Geotérmico para Guanacaste (CR-L1070)” previsto para ser aprobado en 2014. El Proyecto tiene como objetivo aumentar el suministro de electricidad a través de energías renovables en la provincia de Guanacaste, mediante la construcción de plantas de generación de energía geotérmica. Con el proyecto se espera contribuir a la mitigación de los impactos del cambio climático; al crecimiento económico sostenible; y al fomento de la integración regional mediante el Mercado Eléctrico Regional (MER).
- 2.2 Los objetivos específicos de la CT son: (i) proveer apoyo a ICE en aspectos técnicos especializados en el tema de energía geotérmica para que cuente con la capacidad requerida para acompañar el proceso de diseño de la operación y el inicio de su ejecución; y (ii) revisar y evaluar la formulación técnica detallada del proyecto, incluyendo los estudios técnicos a nivel de factibilidad, y los estudios de viabilidad económica, financiera, ambiental, social, e institucional para la justificación y sostenibilidad de la inversión.
- 2.3 **Justificación.** Esta CT proveerá los insumos técnicos requeridos para determinar la viabilidad de la inversión propuesta bajo el proyecto CR-L1070. El GCR tiene como uno de sus objetivos estratégicos,

lograr un incremento de la oferta de energía eléctrica que mantenga el paso con el incremento de la demanda eléctrica esperada (aproximadamente 3.3% anual hasta 2020), a partir de fuentes limpias y renovables, disminuyendo la importancia relativa de la energía derivada de hidrocarburos. El país cuenta con un gran potencial de recursos energéticos renovables cuyo desarrollo requiere de grandes inversiones y por ende, acceso a fuentes de financiamiento. Las restricciones del gasto impuestas por la Asamblea Legislativa, sumado a los rezagos tarifarios durante un periodo de elevados precios de los combustibles importados para generación eléctrica, limitaron la implementación del Plan de Inversiones previsto por el GCR para atender las previsiones de crecimiento de la demanda. Estos aspectos resultaron en que el margen de reserva de generación se situase en el 7%, el más bajo de CA. En el sistema de transmisión, las limitaciones de inversión no han permitido responder oportunamente al crecimiento en las zonas turísticas e industriales del país, afectando la calidad del servicio, y poniendo en riesgo la competitividad para la atracción sostenida de inversiones en estos sectores. En el servicio de distribución y comercialización, en algunas zonas de alto desarrollo ha aumentado la frecuencia y duración de las interrupciones, que inciden negativamente en la calidad del servicio brindado.

- 2.4 **Alineación con la Estrategia de País del Banco.** Esta CT apoya técnica y financieramente las inversiones para modernizar y fortalecer integralmente al sector energético, ampliando la capacidad instalada de generación eléctrica y la consolidación de la sostenibilidad de la matriz energética, focalizándose en desarrollar la capacidad de generación eléctrica con participación de energías renovables. El proyecto contribuirá a la integración de Costa Rica en el mercado eléctrico regional. Estas acciones perseguirán también mejorar el perfil del país respecto a su impacto sobre el cambio climático.
- 2.5 **Consistencia con el GCI-9.** Esta CT es consistente con las siguientes metas del programa de financiamiento establecidas por el Noveno Aumento General de Recursos del Banco (BID-9): i) respaldo al desarrollo de países pequeños y vulnerables; ii) infraestructura para la competitividad y el bienestar social; y iii) respaldo a iniciativas de cambio climático, sostenibilidad ambiental, promover energías renovables y seguridad alimentaria. Este CT constituye una actividad del Banco en apoyo al pilar acceso a energía sostenible y a la iniciativa global Energía Sostenible para todos *SE4All* de las Naciones Unidas¹.
- 2.6 **Uso de recursos del INFRAFUND.** La CT está alineada a los objetivos del INFRAFUND al apoyar el desarrollo de infraestructura y la capacidad local asociada, por medio de la preparación de los estudios técnicos de la inversión a nivel de factibilidad y documentación para adquisiciones, los aspectos de viabilidad ambiental, económica y social, y apoyo técnico especializado durante la preparación y para el inicio de la ejecución.

III. Descripción de las Actividades y Productos

- 3.1 Los recursos financiarán consultorías para el diseño técnico de los componentes del Programa. Se espera contar con la descripción detallada de las actividades, estudios de diseño de obras, costo detallado, calendario de inversión, metas y análisis viabilidad. Las actividades que se financiarán bajo la CT serán:
- 3.2 **Componente I. Apoyo técnico institucional.** Se contratarán consultorías de expertos de alto nivel en el desarrollo y operación de plantas de generación geotérmica de energía. Estos expertos asesorarán el proceso de diseño y de inicio de la operación y capacitarán a los técnicos del ICE que serán responsables de la ejecución de la planta geotérmica.
- 3.3 **Componente II. Formulación detallada del proyecto:** (a) revisión de la formulación técnica detallada del proyecto a nivel de factibilidad y los diseños finales de obras y preparación de bases técnicas y documentación requerida para iniciar procesos de adquisiciones para las inversiones en el equipamiento

¹ El propósito de la iniciativa SE4ALL es poner fin a la pobreza energética en América Latina y el Caribe a través de un esfuerzo mancomunado con la Iniciativa Global SE4ALL de Naciones Unidas.
(<http://www.iadb.org/es/temas/energia/lac-se4all.6854.html>).

y/o infraestructura que serán financiadas con el proyecto; (b) estudios de factibilidad técnica; económica; ambiental y social; y (vi) diseño de un plan de monitoreo y seguimiento de resultados, para la implementación del proyecto.

IV. Presupuesto

Actividad/Componente	IDB/Financiamiento Identificado US\$	Financiamiento de la Contraparte US\$ */	Total US\$
Componente I. Apoyo técnico institucional: Consultorías técnicas especializadas	200,000		
Componente II. Formulación detallada del proyecto (diseños, estudios de viabilidad ambiental, económica y social)	300,000	50,000	350,000
TOTAL	500.000	50.000	550.000

*/ Contraparte en especie

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 El organismo beneficiario, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), solicitó al Banco que ejecute las actividades de la CT, lo cual se hará a través de ENE/CCR. Tanto el Banco como ICE están de acuerdo con que la contratación de los estudios y diseños técnicos de los componentes que se cubrirán con la CT, fortalecerá la independencia técnica de los trabajos a realizar, y se beneficiará del acceso al conocimiento y la experiencia del Banco para seleccionar y contratar los profesionales más idóneos para realizar el trabajo técnico requerido. Los resultados de estas consultorías se requieren en forma oportuna como insumo para el diseño de la operación CR-L1070 en los tiempos que el GCR ha solicitado al Banco. Por tanto, los equipos técnicos del ICE y del Banco acompañarán cercanamente el desarrollo de las actividades de la CT y el ICE proveerá apoyo logístico a los equipos de consultoría y del Banco cuando sea necesario.

VI. Adquisiciones de Servicios de Consultoría

- 6.1 Las contrataciones identificadas en esta CT se realizarán siguiendo los procedimientos de contratación vigentes en el BID: Consultores individuales con la política de Recursos Humanos, firmas consultoras bajo la Política para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el BID (GN-2350-9).

VII. Riesgos

- 7.1 No se visualizan riesgos en la ejecución de esta CT. Se espera una activa participación de la contraparte técnica en el trabajo que realizarán los consultores y el equipo del Banco.

VIII. Clasificación Ambiental y Social

- 8.1 No se prevén impactos ambientales negativos en la ejecución de la CT, por lo que se recomienda su clasificación en categoría "C".